



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO PAVIMENTACIÓN CASABIANCA OXI 2021

OBJETO:

REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

1.	“CONSTRUCCIÓN DE 530 METROS LINEALES DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA SALIDA MUNICIPIO DE HERVEO Y BARRIO MIRADOS CALDAS DEL MUNICIPIO DE CASABIANCA, TOLIMA”
----	--

AGOSTO DE 2021

Página 1 de 61





TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	4
2.1.1. LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	4
2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	4
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	5
2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	5
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	6
2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	6
Resultado evaluación Técnica: CUMPLE	15
2.1.2. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	15
2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	15
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	16
2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	16
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	17
2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	17
Resultado evaluación Técnica: CUMPLE	26
2.1.3. CONSORCIO VIAL CASABIANCA	26
2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	26
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE	29
2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	30
Resultado evaluación financiera: CUMPLE	32
2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	32
Resultado evaluación Técnica: CUMPLE	44
2.1.4. CONSORCIO OXI-TOLIMA TN	44
2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	44
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / RECHAZADO	46
2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero	46
Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE / RECHAZADO	51
2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	51
Resultado evaluación Técnica: NO CUMPLE / RECHAZADO	60
3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	61



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, cuyo objeto es: **“Realizar la contratación de: la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: “construcción de 530 metros lineales de pavimento en concreto rígido en la vía salida municipio de Herveo y barrio mirados caldas del municipio de Casabianca, Tolima.”**, y cuyo cierre se efectuó el veintidós (22) de julio de 2021, se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
1	22/07/2021 11:00 am	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	N/A	Dos (2) Correos recibidos el 22/07/2021: 08:16 a.m. 08:19 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
2		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	N/A	Dos (2) Correos recibidos el 22/07/2021: 08:34 a.m. 08:37 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO VIAL CASABIANCA ING	CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S (PARTICIPACIÓN 40%) WILLINGTON DIAZ MONTIEL (PARTICIPACIÓN 40%)	Dos (2) Correos recibidos el 22/07/2021: 09:59 a.m. 09:59 a.m.	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO OXI-TOLIMATN	YESID NINCO POLANIA (PARTICIPACIÓN 60%) LUISA FERNANDO TRIANA LOPEZ (PARTICIPACIÓN 40%)	Dos (2) Correos recibidos el 22/07/2021: 10:07 a.m. 10:08 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 004 - 008	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 12	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 014 - 063	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 065 Y 066	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 068 - 071	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 73	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 76	N/A	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 78	N/A	N/A
13	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 80 - 81	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
14	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 80 Y 81	N/A	N/A
15	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2019	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 86 - 88	Se presenta dentro de la oferta Balance General y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 20120 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.1 e los términos de referencia
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 89 - 93	Se presentan dentro de la oferta las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 94- 97	Se presenta certificación debidamente firmada por el representante legal y el contador público Francisco Pérez Genes - TP. 76035 -T. Se presenta el dictamen firmado por la contadora pública independiente Yolima Pérez Bermúdez de TP 213278-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 100-103	Se presenta la información del contador Francisco Pérez, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 18 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 76035-T. Se presenta la información de contadora independiente Yolima Pérez certificación de la junta Central de Contadores de fecha 25 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 213278-T.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	5.879.680,50	1.668.008.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	85,46	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	5,94%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	629,06	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	5.879.680,50	2.056.248.000,00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	11,69%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	10,99%	

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	FONADE	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de pavimentos de concreto hidráulico de los barrios Juan XXIII, P-5, Villa Real y el mejoramiento de la vía Santa Isabel del municipio de Montería departamento de Córdoba.	2151381 (Acta 709)	Consortio Ingecol/ Lino Andrés Mendoza Velásquez	8/10/2015	6/25/2016	1.0000000	9.7000000	Liquidado	\$ 260,607,772.00	377.99	C	22%	\$ 57,333,709.84	83.16	SI
2	FONADE	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de obras civiles y complementarias para la recuperación de la calle 9 entre las carreras 10 y 14 zona urbana de Sopetrán, Antioquia.	2151381 (Acta 1071)	Consortio Ingecol/ Lino Andrés Mendoza Velásquez	11/12/2015	5/1/2016	N.A.	5.7333333	Liquidado	\$ 108,486,825.00	157.35	C	22%	\$ 23,867,101.50	34.62	SI
													\$ 81,200,811.34	117.78		





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos: Se debe presentar MÍNIMO uno (1) y MÁXIMO seis (6) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:	El proponente presenta 2 contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia. Los contratos aportados cumplen con lo requerido con los requisitos solicitados en este numeral de términos de referencia.	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F104-185
Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:	1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de pavimentos de concreto hidráulico, cumpliendo con el requisito II.)		Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F114-173
I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades pavimento asfáltico.	2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de obras civiles y complementarias para la recuperación de la calle 9 entre las carreras 10 y 14 zona urbana de Sopetrán, dentro de las actividades objeto de interventoría estaban la reparación del pavimento asfáltico existente. Este contrato incluye dentro de su alcance fase de interventoría estudios y diseños nuevos del proyecto, cumpliendo con los requisitos I.) y III.)		Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F107-113, 123- 172, 181
II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico.			
III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial.			
Mínimo (1) uno de los contratos validos aportados para acreditar experiencia debe haber sido ejecutado en el territorio nacional de Colombia, y el integrante que lo aporta deberá tener una participación en el proponente (consorcio o unión	Los contratos aportados fueron ejecutados en Colombia. En contrato No. 1 fue ejecutado en Montería (Córdoba) y el contrato No. 2 fue ejecutado en Sopetrán (Córdoba) y los integrantes que aportan la experiencia tienen una	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F104-185



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
temporal) de por lo menos el veinte (20%) por ciento.	participación mayor al 20% en la figura asociativa, cumpliendo con este requisito.		
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del Consorcio.	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F106
La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste: a) Objeto. b) Plazo de ejecución c) Ejecución d) Nombre del contratante. e) Nombre del contratista. f) Identificación del contrato. g) Fecha de suscripción. h) Alcance u obligaciones. i) Fecha de iniciación de actividades. j) Forma de remuneración o pago. k) Fecha de terminación. l) Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales. m) Fecha de la certificación. n) Valor del contrato y valor ejecutado. o) Deberán ser suscritas por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello. Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.	1. Para el primer contrato se adjuntan acta de servicio, acta de terminación de servicio, acta de entrega y recibo final del objeto contractual, contrato marco, prorrogas y adiciones a contrato marco y acta de terminación de contrato marco en las que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, forma de remuneración y porcentaje de participación en el consorcio. 2. Para el segundo contrato se adjuntan acta de servicio, acta de terminación de servicio, acta de entrega y recibo final del objeto contractual, contrato marco, prorrogas y adiciones a contrato marco y acta de terminación de contrato marco en las que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, forma de remuneración y porcentaje de participación en el consorcio.	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F114-173
		CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F107-113, 123-172, 181



Oferta económica

Concepto	Cant meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 12.272.280,00	\$ 49.089.120,00	\$ 49.089.120,00
		IVA	\$ 9.326.933,00	\$ 9.326.933,00
Total contrato de interventoría			\$ 58.416.053,00	\$ 58.416.053,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,94%	54,94%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,11%	
2,5	Seguridad social	29,02%	29,02%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,52%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	0,04%	0,04%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,01%	
2.11.2	Dotación	0,01%	
2.11.3	Auxilios varios	0,01%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	0,48%	0,48%
3,1	Gastos directos no reembolsables	0,30%	0,30%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,01%	
3.1.2	Servicios públicos	0,10%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,01%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,01%	
3.1.6	Capacitación personal	0,01%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,01%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,01%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,01%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	0,04%	0,04%
3.2.1	Personal administrativo	0,01%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,01%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,01%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,01%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,13%	0,13%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,01%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,01%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,01%	0,01%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	0,70%	0,70%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		156,12%	156,12%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)	Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 3.300.000	\$ 13.200.000	\$ 13.200.000
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Auxiliar administrativo	mes	1	4	100%	\$ 1.100.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 27.600.000	\$ 27.600.000
Factor multiplicador - FM = (7)						1,5612	1,5612
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 43.089.120	\$ 43.089.120



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Papelería y copias	Global	1	4	100%	\$ 100.000	\$ 400.000	\$ 400.000
Arriendo oficinas	Mes	1	4	100%	\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Mobiliario	Unidad	1	4	100%	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Computadores	Unidad	1	4	100%	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Transportes y varios	Global	1	4	100%	\$ 500.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Ensayos de calidad	Unidad	1	4	100%	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 6.000.000	\$ 6.000.000

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 49.089.120,00	\$ 49.089.120
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 9.326.932,80	\$ 9.326.933
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 58.416.052,80	\$ 58.416.053



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$52.917.125) y máximo (\$58.796.805), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$58.416.053; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (2) - F187-189
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica cumple con este requisito, pero al desglose de la oferta se le aplica el ajuste al peso.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1.5613. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		





Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE**

2.1.2. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 004 - 008	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 012 - 013	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 015 - 120	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 122 - 124	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 126 - 129	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 131	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 134	N/A	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 136	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 138 - 1391	N/A	N/A
14	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 138 - 139	N/A	N/A
15	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2019	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 146-147	Se presenta dentro de la oferta Balance General y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 20120 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.1 e los términos de referencia
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 149-155	Se presentan dentro de la oferta las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 158-159	Se presenta certificación debidamente firmada por el representante legal y el contador público Francisco Pérez Genes - TP. 76035 -T. Se presenta el dictamen firmado por la contadora pública independiente Yolima Pérez Bermúdez de TP 213278-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CUMPLE	Correo 1 Sobre No 1 pág. 161-164	Se presenta la información del contador Francisco Pérez, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 18 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 76035-T. Se presenta la información de contadora independiente Yolima Pérez certificación de la junta Central de Contadores de fecha 25 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 213278-T.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	5.879.680,50	964.007.177,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	218,12	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	0,69%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	384,95	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	5.879.680,50	1.191.147.177,00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	25,93%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	25,75%	

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/Finalizado/Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado	Aceptación Experiencia General (SI/NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)	
1	FONADE	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de pavimentos de concreto hidráulico de los barrios Juan XXIII, P-5, Villa Real y el mejoramiento de la vía Santa Isabel del municipio de Montería departamento de Córdoba.	2151381 (Acta 709)	Consortio Ingecol/ Abraham Enrique Espinosa Díaz	8/10/2015	6/25/2016	1.0000000	9.7000000	Liquidado	\$ 260,607,772.00	377.99	C	31%	\$ 80,788,409.32	117.18	SI
2	FONADE	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de obras civiles y complementarias para la recuperación de la calle 9 entre las carreras 10 y 14 zona urbana de Sopetrán, Antioquia.	2151381 (Acta 1071)	Consortio Ingecol/ Abraham Enrique Espinosa Díaz	11/12/2015	5/1/2016	N.A.	5.7333333	Liquidado	\$ 108,486,825.00	157.35	C	31%	\$ 33,630,915.75	48.78	SI
													\$ 114,419,325.07	165.96		





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:</p> <p>Se debe presentar MÍNIMO uno (1) y MÁXIMO seis (6) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades pavimento asfáltico.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial.</p>	<p>El proponente presenta 2 contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia. Los contratos aportados cumplen con lo requerido con los requisitos solicitados en este numeral de términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de pavimentos de concreto hidráulico, cumpliendo con el requisito II.)</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance técnica, administrativa, de control financiero y ambiental para la construcción de obras civiles y complementarias para la recuperación de la calle 9 entre las carreras 10 y 14 zona urbana de Sopetrán, dentro de las actividades objeto de interventoría estaban la reparación del pavimento asfáltico existente. Este contrato incluye dentro de su alcance fase de interventoría estudios y diseños nuevos del proyecto, cumpliendo con los requisitos I.) y III.)</p>	CUMPLE	<p>Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F165-246</p>
			<p>Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F174-234</p>
			<p>Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F168-173, 184-233, 242</p>
<p>Mínimo (1) uno de los contratos validos aportados para acreditar experiencia debe haber sido ejecutado en el territorio nacional de Colombia, y el integrante que lo aporta deberá tener una participación en el proponente (consorcio o unión temporal) de por lo menos el veinte (20%) por ciento.</p>	<p>Los contratos aportados fueron ejecutados en Colombia. En contrato No. 1 fue ejecutado en Montería (Córdoba) y el contrato No. 2 fue ejecutado en Sopetrán (Córdoba) y los integrantes que aportan la experiencia tienen una participación mayor al 20% en la figura asociativa, cumpliendo con este requisito.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F165-246</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del Consorcio.	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F167
<p>La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p>Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste:</p> <p>a) Objeto. b) Plazo de ejecución c) Ejecución d) Nombre del contratante. e) Nombre del contratista. f) Identificación del contrato. g) Fecha de suscripción. h) Alcance u obligaciones. i) Fecha de iniciación de actividades. j) Forma de remuneración o pago. k) Fecha de terminación. l) Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales. m) Fecha de la certificación. n) Valor del contrato y valor ejecutado. o) Deberán ser suscritas por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello.</p> <p>Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.</p>	<p>1. Para el primer contrato se adjuntan acta de servicio, acta de terminación de servicio, acta de entrega y recibo final del objeto contractual, contrato marco, prorrogas y adiciones a contrato marco y acta de terminación de contrato marco en las que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, forma de remuneración y porcentaje de participación en el consorcio.</p> <p>2. Para el segundo contrato se adjuntan acta de servicio, acta de terminación de servicio, acta de entrega y recibo final del objeto contractual, contrato marco, prorrogas y adiciones a contrato marco y acta de terminación de contrato marco en las que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, forma de remuneración y porcentaje de participación en el consorcio.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F174-234</p> <p>Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F168-173, 184-233, 242</p>



Oferta económica

Concepto	Cant meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 12.164.220,00	\$ 48.656.880,00	\$ 48.656.880,00
		IVA	\$ 9.244.807,20	\$ 9.244.807,00
Total contrato de interventoría			\$ 57.901.687,20	\$ 57.901.687,00

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,94%	54,94%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,11%	
2,5	Seguridad social	29,02%	29,02%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,52%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,01%	
2,10	Indemnización de ley	0,10%	
2,11	Otros	0,04%	0,04%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,01%	
2.11.2	Dotación	0,01%	
2.11.3	Auxilios varios	0,01%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	0,48%	0,48%
3,1	Gastos directos no reembolsables	0,30%	0,30%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,01%	
3.1.2	Servicios públicos	0,10%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,01%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,01%	
3.1.6	Capacitación personal	0,01%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,01%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,01%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,01%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	0,04%	0,04%
3.2.1	Personal administrativo	0,01%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,01%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,01%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,01%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,13%	0,13%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,01%	
3.3.2	Seguros	0,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,01%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,01%	0,01%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	0,70%	0,70%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		156,12%	156,12%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)	Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 2.200.000	\$ 8.800.000	\$ 8.800.000
Auxiliar administrativo	mes	1	4	100%	\$ 1.150.000	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 27.400.000	\$ 27.400.000
Factor multiplicador - FM = (7)						1,5612	1,5612
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 42.776.880	\$ 42.776.880





2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Papelería y copias	Global	1	4	100%	\$ 70.000	\$ 280.000	\$ 280.000
Arriendo oficinas	Mes	1	4	100%	\$ 400.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
Mobiliario	Unidad	1	4	100%	\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Computadores	Unidad	1	4	100%	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Transportes y varios	Global	1	4	100%	\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Ensayos de calidad	Unidad	1	4	100%	\$ 200.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 5.880.000	\$ 5.880.000

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 48.656.880	\$ 48.656.880
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 9.244.807,20	\$ 9.244.807
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 57.901.687,20	\$ 57.901.687





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$52.917.125) y máximo (\$58.796.805), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$57.901.687; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo 1- Sobre 1 - Sobre N°1 (3) - F251-253
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se	A la oferta económica y desglose se le aplica el ajuste al peso.		





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1.5613. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE**

2.1.3. CONSORCIO VIAL CASABIANCA

CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S.	PARTICIPACIÓN 40%
WILLINGTON DIAZ MONTIEL	PARTICIPACIÓN 60%

2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 2 - 5	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 13 - 18	N/A	N/A
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 20 - 27	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 26 de 61



	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 29 - 30	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.6 Registro Único Tributario, el oferente que presente su propuesta ya sea de manera individual o en figuras asociativas deberá presentar el RUT debidamente firmado, por lo tanto, con el fin de subsanar dicho requisito, el oferente deberá remitir dentro del término estipulado en el cronograma del proceso de selección, el RUT, de cada uno de los integrantes de la figura asociativa, debidamente firmado.	Que mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021 (10:40 am), cumpliendo con el plazo establecido para la subsanación, el oferente remitió el RUT de los integrantes del consorcio debidamente firmados, tal y como lo establece el numeral 5.1.6 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, con lo cual subsana la solicitado en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, publicado el día 27 de julio de 2021.
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 32 - 211	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 212 - 215	N/A	N/A

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 217 - 224	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.9 de los términos de referencia del proceso de selección, el oferente deberá subsanar los siguientes requisitos respecto a la garantía de seriedad de los propuesta: 1. En la póliza que presenta el oferente, se observa un error en el cuerpo de la garantía donde se nombra al beneficiario de la misma, dando que indica que el mismo es "PATRIMONIO AUTONOMO PAVIMENTACION CASABIANCA OXY 2021" cuando el nombre real del patrimonio autónomo es "PAVIMENTACIÓN CASABIANCA OXI 2021", por lo tanto deberá remitir en el término estipulado para subsanar una actualización de la garantía que modifique el error mencionado. 2. La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es derecibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para lasubsanación, so pena del rechazo de la oferta.	Que mediante correo electrónico de fecha 30 de junio de 2021 (10:40 am), cumpliendo con el plazo establecido para la subsanación, el oferente remitió la garantía de seriedad de la oferta con la modificación respecto al nombre del beneficio de la garantía, en la cual se observa al P.A AUTONOMO PAVIMENTACIÓN CASABIANCA OXI 2021, tal y como se indica en el numeral 6.1.9 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, subsanado de esta manera el requisito exigido. De igual forma el oferente remitió dentro de los documentos de subsanación, el recibo de pago

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
					de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral de los términos de referencia que trata de la garantía de seriedad de la oferta.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 226 - 229	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 231 - 233	N/A	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 235 - 237	N/A	N/A
13	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 11	N/A	N/A
14	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 10 - 11	N/A	N/A
15	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág. 7 - 8	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA INGEVISA S.A.S. (PARTICIPACIÓN 40%)	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2019	CUMPLE	Correo 1 / Sobre 1 Requisitos habilitantes - CONSO / pag. 263-266	Se presenta dentro de la oferta, Balance General y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Lo anterior, cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.1 de los términos de referencia.
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CASABIANCA-ok pag. 14-19	Dentro el periodo de subsanación se presentan las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Contador Público, de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia.
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CASABIANCA-ok pag. 20	Se presenta certificación debidamente firmada por contador público Jesus Villegas - TP. 6111T. La certificación no está firmada por el representante legal. Dentro del periodo de subsanación se presenta el dictamen firmado por la Contadora Pública independiente Niyireth Dueñas Morales - TP. 100287T,
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CUMPLE	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CASABIANCA-ok pag. 21-22	Se presenta la información del contador Jesús Villegas, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 05 de julio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 6111-T. Dentro del periodo de subsanación se presenta la información de la Contadora Pública independiente Niyireth Dueñas Morales, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 1 de julio de 2021 - TP. 100287T,

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
WILLINGTON DIAZ MONTEL (PARTICIPACIÓN 60%)	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2019	CUMPLE	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CASABIANCA-ok pag. 20	Se presenta dentro del periodo de subsanación el Balance General completo, el Estado de Resultados había sido presentado previamente en la oferta a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Lo anterior, cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.1 de los términos de referencia
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	Correo 1 / Sobre 1 Requisitos habilitantes - CONSO / pag. 256-258	Se presentan dentro de la oferta las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	CUMPLE	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CASABIANCA-ok pag. 25	Se presenta certificación debidamente firmada por contador público Edwin Guayara - TP. 46996T. La certificación no está firmada por el representante legal. Dentro del periodo de subsanación se presenta el dictamen firmado por la Contadora Pública independiente Niyireth Dueñas Morales - TP. 100287T,
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	CUMPLE	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR CASABIANCA-ok pag. 21-22	Se presenta la información del contador Edwin Guayara, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 21 de julio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 46996-T. Dentro del periodo de subsanación se presenta la información de la Contadora Pública independiente Niyireth Dueñas Morales, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 1 de julio de 2021 - TP. 100287T,

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	5.879.680,50	1.647.176.126,95	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	10,35	

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	16,39%
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	17,20
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	5.879.680,50	2.780.392.588,95
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	13,50%
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo	Mayor o igual a	0,00%	11,29%

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
1	Gobernación del Tolima	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto: " Consultoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de estudios y diseños de ingeniería requeridos para rehabilitación de la vía Ibagué - Villarestrepo - Juntas y puntos críticos, en el municipio de Ibagué - departamento del Tolima.	1182 de 16 de mayo de 2019	Willington Díaz Montiel	6/5/2019	11/24/2020	14.0333333	3.9333334	Finalizado	\$ 61,156,480.00	69.67	I	100%	\$ 61,156,480.00	69.67	SI
2	Gobernación del Tolima	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realizar el seguimiento al contrato de obra, cuyo objeto es mejoramiento y pavimentación de la vía San Felipe - Falan del departamento del Tolima.	1068 del 27 de noviembre de 2013	Consorcio Santa Lucía/ Constructora Ingevisa S.A.S.	12/6/2013	2/13/2015	5.5333333	8.9666667	Liquidado	\$ 222,568,272.00	345.42	C	10%	\$ 22,256,827.20	34.54	SI
3	Gobernación del Tolima	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es la construcción de pavimento y reposición de redes de alcantarillado de la calle 5 entre carreras 3 y 8 del municipio de San Luis — Tolima	1383 del 20 de junio de 2019	Consorcio Red San Luis/ Constructora Ingevisa S.A.S.	7/3/2019	2/13/2020	1.6000000	5.9333333	Finalizado	\$ 141,145,900.00	160.79	C	25%	\$ 35,286,475.00	40.20	SI





No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)		
4	Alcaldía de Ricaurte	Interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de mejoramiento con placa huellas en vías terciarias del municipio de Ricaurte Cundinamarca, según convenios ICCU - 635, 730, 218, y 1101 de 2017	175-2018	Consortio Samur 2018	8/8/2018	12/7/2018	N.A.	4.0666667	Liquidado	\$ 37,600,000.00	48.13	C	32%	\$ 12,032,000.00	15.40	SI
													\$ 130,731,782.20	159.81		





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos: Se debe presentar MÍNIMO uno (1) y MÁXIMO seis (6) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades pavimento asfáltico.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial.</p>	<p>El proponente presenta 4 contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia, los contratos cumplen con los requisitos solicitados en este numeral. Sin embargo, en información suministrada no es posible la verificación de fechas de inicio y finalización, favor aclarar y allegar información para subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F275-332</p>	<p>El proponente presenta 4 contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia, los contratos aportados cumplen con lo requerido con los requisitos solicitados en este numeral de términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realización de estudios y diseños de ingeniería requeridos para rehabilitación de la vía Ibagué - Villarestrepo - Juntas y puntos críticos, cumpliendo con el requisito III.)</p>		<p>Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F277-282</p>	
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la realizar el seguimiento al contrato de obra, cuyo objeto es mejoramiento y pavimentación de vía, en documentación adjunta se soporta que se realizó interventoría a pavimentación asfáltica de vía, cumpliendo con el requisito I.)</p>		<p>Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F283-313</p>	
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a pavimentación de 538 metros lineales de vía en concreto hidráulico, cumpliendo con el requisito II.)</p>		<p>Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F314-332</p>	



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa y financiera para las obras de mejoramiento con placa huellas en concreto hidráulico en vías terciarias, cumpliendo con el requisito II.)		Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F333- 359	
Mínimo (1) uno de los contratos validos aportados para acreditar experiencia debe haber sido ejecutado en el territorio nacional de Colombia, y el integrante que lo aporta deberá tener una participación en el proponente (consorcio o unión temporal) de por lo menos el veinte (20%) por ciento.	Los contratos aportados fueron ejecutados en Colombia. En contrato No. 1 fue ejecutado en Ibagué (Tolima), el contrato No. 2 fue ejecutado en el departamento del Tolima, el contrato No. 3 fue ejecutado en San Luis (Tolima) y el contrato No. 4 fue ejecutado en Ricaurte (Cundinamarca) y los integrantes que aportan la experiencia para los contratos No. 1, 3 y 4 tienen una participación mayor al 20% en la figura asociativa, cumpliendo con este requisito.	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F275- 332	N.A
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del Consorcio.	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F276	N.A
La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste: a) Objeto. b) Plazo de ejecución	1. Para el primer contrato se adjunta acta de recibo final de interventoría en la que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance y forma de remuneración.	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F277- 282	N.A



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
<p>c) Ejecución d) Nombre del contratante. e) Nombre del contratista. f) Identificación del contrato. g) Fecha de suscripción. h) Alcance u obligaciones. i) Fecha de iniciación de actividades. j) Forma de remuneración o pago. k) Fecha de terminación. l) Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales. m) Fecha de la certificación. n) Valor del contrato y valor ejecutado. o) Deberán ser suscritas por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello.</p> <p>Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.</p>	<p>2. Para el segundo contrato se adjuntan acta de liquidación interventoría y obra, acta final de obra, acta modificatoria a contrato de interventoría, acta de adición y prórroga a contrato de interventoría, acta de cesión de participación de consorciados, contrato de interventoría en las que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, alcance, porcentajes de participación de la figura asociativa y forma de remuneración pero no fechas de inicio y finalización del contrato de interventoría, dado que las fechas presentadas en el Anexo No. 6 no se evidencian en información allegada, favor aclarar y subsanar por medio de soportes.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F283- 313</p>	<p>2. Para el segundo contrato se adjuntan acta de liquidación interventoría y obra, acta final de obra, acta modificatoria a contrato de interventoría, acta de adición y prórroga a contrato de interventoría, acta de cesión de participación de consorciados, contrato de interventoría en las que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, alcance, porcentajes de participación de la figura asociativa y forma de remuneración y fechas de inicio y finalización del contrato.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
	3. Para el tercer contrato se adjuntan acta de entrega y recibo definitivo y acta de inicio, contrato, carta de información de consorcio en los que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, porcentaje de participación de la figura asociativa y forma de remuneración.	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F314-332	N.A
	4. Para el cuarto contrato se adjuntan acta de liquidación de interventoría y de obra, acta de recibo final de contrato de obra, acta contractual contrato de interventoría, acuerdo de consorcio en los que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, porcentaje de participación de la figura asociativa y forma de remuneración.	CUMPLE	Correo 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Consorcio Vial Casabianca ING - F333-359	N.A

Oferta económica

Concepto	Cant meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 12.271.860,00	\$ 49.087.440,00	\$ 49.087.440,00
		IVA	\$ 9.326.614,00	\$ 9.326.614,00
Total contrato de interventoría			\$ 58.414.054,00	\$ 58.414.054,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,08%	54,06%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	3,00%	
2,5	Seguridad social		24,00%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	3,50%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	0,02%	
2,10	Indemnización de ley	0,29%	
2,11	Otros	0,02%	0,09%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,03%	
2.11.2	Dotación	0,02%	
2.11.3	Auxilios varios	0,02%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,02%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	0,39%	0,39%
3,1	Gastos directos no reembolsables		0,27%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,01%	
3.1.2	Servicios públicos	0,01%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,05%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,03%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,03%	
3.1.6	Capacitación personal	0,03%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,06%	
3.1.8	Jubilaciones	0,01%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,01%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,01%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables		0,04%
3.2.1	Personal administrativo	0,01%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,01%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,01%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,01%	
3,3	Otros gastos no reembolsables		0,05%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,01%	
3.3.2	Seguros	0,01%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,02%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,03%	0,03%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	0,39%	0,39%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	155,20%	154,84%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)	Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 3.500.000	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 2.000.000	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
Auxiliar administrativo	mes	1	4	100%	\$ 1.150.000	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 26.600.000	\$ 26.600.000
Factor multiplicador - FM = (7)						1,5520	1,5484
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 41.283.200	\$ 41.187.440





2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Papelería y copias	global				\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000
Arriendo oficinas	mes		4		\$ 450.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Mobiliario	unidad	1			\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Computadores	unidad	1			\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Transportes y varios	global				\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Ensayos de calidad	unidad	1			\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 7.900.000	\$ 7.900.000

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 49.183.200	\$ 49.087.440
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 9.344.808	\$ 9.326.614
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 58.528.008	\$ 58.414.054



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$52.917.125) y máximo (\$58.796.805), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada luego de revisión aritmética es \$58.414.054; se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo 2 - Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 0121CAOXI
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es de \$58.528.008 incluido IVA, luego de revisión aritmética se tiene un costo total de \$58.414.054, se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador, sin embargo, este es corregido.		





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica y desglose de la misma cumplen con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1.5613. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE**

2.1.4. CONSORCIO OXI-TOLIMA TN

YESID NINCO POLANIA	PARTICIPACIÓN 60%
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	PARTICIPACIÓN 40%

2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 - 3	N/A	N/A
2	Matricula mercantil expedida por la cámara de comercio, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
4	Documento de constitución del proponente plural	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 -5	N/A	N/A
5	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Registro único tributario o su equivalente	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 6 - 7	N/A	N/A
7	Registro único de proponentes	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 8 - 294	N/A	N/A
	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 295 - 300	N/A	N/A
8	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1 Pág 301 - 305	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.9 de los términos de referencia del proceso de selección, el oferente deberá subsanar los siguientes requisitos respecto a la garantía de seriedad de los propuesta: 1. En la póliza que presenta el oferente, se observa un error en el cuerpo de la garantía donde se nombra al beneficiario de la misma, dando que indica que el mismo es "PATRIMONIO AUTONOMO P.A FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTA" cuando el nombre real del patrimonio autónomo es "PAVIMENTACIÓN CASABIANCA OXI 2021", por lo tanto deberá remitir	Que llegada la fecha y hora que se estipulo como plazo para la presentación de las subsanaciones dentro de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2021, es decir 30 de julio de 2021 a las 06:00 pm, y verificado el correo electrónico habilitado para la recepción de las subsanaciones dentro del proceso (licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co), se observa que el oferente CONSORCIO OXI-TOLIMA TN, no remitió documento alguno para subsanar los requisitos habitantes que fueron solicitados en el informe de evaluación publicado el día 27 de julio de 2021, por lo cual, se le aplica la causal de rechazo estipula en el literal "p" del Numeral 4.5, de los términos de referencia del proceso de selección que indica: "Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea y que con los soportes

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				en el término estipulado para subsanar una actualización de la garantía que modifique el error mencionado.	existentes no cumpla con los requisitos habilitantes.”
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 306 - 307	N/A	N/A
10	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 308 - 309	N/A	N/A
11	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 310 - 311	N/A	N/A
12	Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 312 - 315	N/A	N/A
13	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 5)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 312 - 315	N/A	N/A
14	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2)	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 382 - 383	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
YESID NINCO POLANIA (PARTICIPACIÓN 60%)	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2019	CUMPLE	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 316 -318	Se presenta dentro de la oferta, Balance General y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Lo anterior, cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.1 de los términos de referencia
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 330-341	No se presenta dentro del periodo de subsanación las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Contador Público, de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia. Encontrándose incurso en la causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes." La anterior causal se encuentra en el numeral 4.5 Causales de rechazo de los términos de referencia.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
	CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 329	<p>Se presenta la información del contador María Hernández, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 16 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 139884-T.</p> <p>No se presenta dentro del periodo de subsanación la información del contador público independiente de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.4 de los términos de referencia. Se debe presentar la información del profesional que dictaminó los estados financieros.</p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes." La anterior causal se encuentra en el numeral 4.5 Causales de rechazo de los términos de referencia.</p>
	FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 324-325	<p>Se presenta la información del contador María Hernández, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 16 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 139884-T.</p> <p>No se presenta dentro del periodo de subsanación la información del contador público independiente de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.4 de los términos de referencia. Se debe presentar la información del profesional que dictaminó los estados financieros.</p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes." La anterior causal se encuentra en el numeral 4.5 Causales de rechazo de los términos de referencia.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ (PARTICIPACIÓN 40%)	BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 31 DIC 2019	CUMPLE	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 316 -318	Se presenta dentro de la oferta, Balance General y el Estado de Resultados a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Representante legal y el Contador Público. Lo anterior, cumpliendo lo exigido en el numeral 5.2.1 de los términos de referencia
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 319-322	No se presenta dentro del periodo de subsanación las respectivas notas a los Estados Financieros a cierre 31 de diciembre de 2020 debidamente suscrito por el Contador Público, donde se especifiquen la información de gasto de intereses de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.2 de los términos de referencia. Encontrándose incurso en la causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes." La anterior causal se encuentra en el numeral 4.5 Causales de rechazo de los términos de referencia.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 151 - 153	<p>No se presenta dentro del periodo de subsanación el certificado de los estados financieros debidamente firmado por la persona natural y por el contador público de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.3 de los términos de referencia, se debe presentar el documento anteriormente mencionado.</p> <p>No se presenta dentro del periodo de subsanación el dictamen firmado por el contador público independiente de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.3 de los términos de referencia, se debe presentar el documento anteriormente mencionado.</p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes." La anterior causal se encuentra en el numeral 4.5 Causales de rechazo de los términos de referencia.</p>
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES		NO CUMPLE - RECHAZADO	Correo 1 / Requisitos habilitantes / pag. 324-325	<p>Se presenta la información del contador Ofelia Varón, certificación de la junta Central de Contadores de fecha 17 de junio de 2021, copia de la tarjeta profesional con número 22593-T.</p> <p>No se presenta dentro del periodo de subsanación la información del contador público independiente de acuerdo a lo exigido en el numeral 5.2.4 de los términos de referencia. Se debe presentar la información del profesional que dictaminó los estados financieros.</p> <p>Encontrándose incurso en la causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes."</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			La anterior causal se encuentra en el numeral 4.5 Causales de rechazo de los términos de referencia.

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	EVALUACIÓN	
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	5.879.680,50	1.556.295.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	37,00	
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70,00%	2,56%	
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,00	1,23	
5	Patrimonio Neto	Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual	5.879.680,50	2.097.734.000,00	
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	14,70%	
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	14,32%	

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE / RECHAZADO**

2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)	
												I, PN, PJ, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)			
1	Municipio de Ibagué - Secretaría de apoyo a la gestión institucional y asuntos de la juventud	Interventoría integral del contrato de obra tendiente a la pavimentación de la calle 67 entre carrera 23C y carrera 22 Barrio Bellavista, carrera 2 entre calles 100 y 102 Barrio Jardín Acacias en el municipio de Ibagué - Tolima	598 de 2010	Luis Fernando Triana López	5/18/2010	12/23/2010	3.5000000	3.8333333	Liquidado	\$ 28,835,596.00	55.99	I	100%	\$ 28,835,596.00	55.99	SI	
2	Municipio de Venadillo Tolima	Contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento y pavimentación de la vía de la calle 6 entre carreras 5 y 6 del municipio de Venadillo, departamento del - Tolima	147 de 2015	Luis Fernando Triana López	9/2/2015	12/5/2015	N.A.	3.1666667	Liquidado	\$ 4,408,000.00	6.84	I	100%	\$ 4,408,000.00	6.84	SI	
3	Instituto Nacional de Vías	Interventoría para la rehabilitación del puente Puerto Salgar en la carretera Honda - Río Ermitaño Ruta 4510 Dirección Territorial Tolima.	1309 de 2018	Consorcio Vial Colombia/ Yesid Ninco Polania	11/26/2018	3/19/2019	1.5333333	2.2666667	Liquidado	\$ 29,802,361.00	35.99	C	50%	\$ 14,901,180.50	17.99	NO	
														\$ 48,144,776.50	80.83		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
<p>Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos: Se debe presentar MÍNIMO uno (1) y MÁXIMO seis (6) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades pavimento asfáltico.</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance interventoría en: construcción o pavimentación o mejoramiento o rehabilitación o ampliación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico.</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial.</p> <p>Para el presente proceso se excluyen los contratos de Interventoría que se hayan limitado única y exclusivamente a:</p>	<p>El proponente presenta 3 contratos con los que pretende validar los requisitos de los términos de referencia. En la información suministrada no se evidencia que se cumple con el siguiente requisito: "III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial", por favor aclarar y presentar la documentación para subsanación.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría integral del contrato de obra tendiente a la pavimentación de la calle, según información suministrada se realizó en pavimento asfáltico. No se evidencia componente de interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños. Este contrato cumple con el requisito I.)</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría técnica, administrativa y financiera para el mejoramiento y pavimentación de la vía, según información suministrada se realizó interventoría a mejoramiento y pavimentación de vía en concreto hidráulico. No se evidencia componente de interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños. Este contrato cumple con el requisito II.)</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F345-378</p> <p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F346-355</p> <p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F356-363</p>	<p>El proponente no allega documentos para subsanación, en la información suministrada no se evidencia que se cumple con el siguiente requisito: "III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la interventoría y/o revisión y/o ajuste y/o actualizaciones y/o modificación y/o complementación a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial", por lo que el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo: "p. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea y que con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes."</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
<p>a. Alamedas, ciclo rutas, y/o</p> <p>b. Parqueaderos y/o patios de maniobras y/u obras de amoblamiento urbanos y/u obras de amoblamiento en carreteras, y/o</p> <p>c. Mantenimiento Rutinario y/o Mantenimiento de Vías en Afirmado y/o Mejoramiento de vías en afirmado, y/o</p> <p>d. Mantenimiento periódico ni de Mantenimiento rutinario, tales como parcheos, bacheos, sello de fisuras, desmonte y limpieza y/o</p> <p>e. Puentes Peatonales y/o sus accesos y/o</p> <p>f. Puentes Vehiculares y/o</p> <p>g. Puentes Férreos y/o sus Accesos y/o</p> <p>h. Pontones y/o Bateas y/o Box coulvert y/o</p> <p>i. Vías Férreas y/o</p> <p>j. Obras de Señalización y/o</p> <p>k. Obras en Franjas y/o Zonas de Seguridad del Aeropuertos.</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría rehabilitación del puente Puerto Salgar en la carretera Honda - Río Ermitaño Ruta 4510, dentro de las exclusiones en los TDR se encuentra la siguiente: "f. Puentes Vehiculares ", por lo cual el contrato no es válido para la presente acreditación de la experiencia.</p>		<p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F364-378</p>	
<p>Mínimo (1) uno de los contratos validos aportados para acreditar experiencia debe haber sido ejecutado en el territorio nacional de Colombia, y el integrante que lo aporta deberá tener una participación en el proponente (consorcio o unión temporal) de por lo menos el veinte (20%) por ciento.</p>	<p>Los contratos aportados fueron ejecutados en Colombia. En contrato No. 1 fue ejecutado en Ibagué (Tolima), el contrato No. 2 fue ejecutado en Venadillo (Tolima) y los integrantes que aportan la experiencia tienen una participación mayor al 20% en la figura asociativa, cumpliendo con este requisito.</p>		<p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F346-363</p>	
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del Consorcio.</p>		<p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F345</p>	
<p>La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste: a) Objeto. b) Plazo de ejecución</p>	<p>1. Para el primer contrato se adjuntan contrato, certificación, acta de recibo final y acta de recibo de obra en los que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance y forma de remuneración.</p>		<p>Correo 1 - Requisitos habilitantes - F346-355</p>	



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIÓN
c) Ejecución d) Nombre del contratante. e) Nombre del contratista. f) Identificación del contrato. g) Fecha de suscripción. h) Alcance u obligaciones. i) Fecha de iniciación de actividades. j) Forma de remuneración o pago. k) Fecha de terminación. l) Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales. m) Fecha de la certificación. n) Valor del contrato y valor ejecutado. o) Deberán ser suscritas por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello. Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con el acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.	2. Para el segundo contrato se adjuntan aceptación de oferta, acta de recibo final, contrato de interventoría, acta final contrato de obra en los que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, obligaciones y forma de pago.		Correo 1 - Requisitos habilitantes - F356-363	
	3. Para el tercer contrato se adjuntan aceptación de la oferta, prorroga contrato, documento de conformación del consorcio, acta de entrega y recibo y acta de liquidación en los que encontramos número de contrato, objeto contractual, información entidad contratante y contratista, valor del contrato, valor final ejecutado, fechas de inicio, suscripción y finalización, alcance, obligaciones y forma de remuneración.		Correo 1 - Requisitos habilitantes - F364-378	

Oferta económica

Concepto	Cant meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	4	\$ 12.352.250,00	\$ 49.409.000,00	\$ 49.409.000,00
		IVA	\$ 9.387.710,00	\$ 9.387.710,00
Total contrato de interventoría			\$ 58.796.710,00	\$ 58.796.710,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	51,13%	51,13%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,3	Intereses a las cesantías	1,44%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	0,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	
2,10	Indemnización de ley	0,00%	
2,11	Otros	1,40%	1,40%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,40%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	0,00%	0,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	0,00%	0,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	0,00%	0,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3,3	Otros gastos no reembolsables	0,00%	0,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	0,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		156,13%	156,13%



Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)	Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
Ingeniero residente de interventoría	mes	1	4	100%	\$ 2.500.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Auxiliar administrativo	mes	1	4	100%	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 26.000.000	\$ 26.000.000
Factor multiplicador - FM = (7)						1,5613	1,5613
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 40.593.800	\$ 40.593.800





2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Duración (9)	Porcentaje de dedicación (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Papelería y copias	global	1	4	100%	\$ 203.800	\$ 815.200	\$ 815.200
Arriendo oficinas	mes	1	4	100%	\$ 500.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
Mobiliario	unidad	1	4	100%	\$ 300.000	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
Computadores	unidad	2	4	100%	\$ 300.000	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Transportes y varios	global	1	4	100%	\$ 400.000	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
Ensayos de calidad	unidad	4	4	100%	\$ 50.000	\$ 800.000	\$ 800.000
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 8.815.200	\$ 8.815.200

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 49.409.000	\$ 49.409.000
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 9.387.710	\$ 9.387.710
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 58.796.710	\$ 58.796.710





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del Contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$52.917.125) y máximo (\$58.796.805), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$58.796.710; se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo 1 - Requisitos habilitantes - F379-381
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Oferta económica y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No 8.2: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimos establecidos en la presente licitación.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	La oferta económica y desglose de la misma cumplen con este requisito.		
En ningún caso el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 1.5613. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El cálculo del factor multiplicador no supera el establecido en los TDR.		

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE / RECHAZADO**



3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO VIAL CASABIANCA ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO OXI-TOLIMA TN	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables y a solicitar las contraseñas del ofrecimiento económico ÚNICAMENTE a las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO”.

El presente informe se publica a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2021.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTONOMO PAVIMENTACIÓN CASABIANCA
OXI 2021

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz - Profesional jurídico Obras por Impuestos
 Lina Paola Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos
 Pablo David González –Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy - Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos